

SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
16 DE OCTUBRE DEL 2024  
ACTA NÚMERO 02/2024**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(11:38) once horas con treinta y ocho minutos del día (16) dieciséis de octubre del (2024) dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal:**

**C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**

Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor  
Onceavo Regidor  
Doceavo Regidor

C. Patricia González Álvarez  
C. Adolfo González Rosales  
C. María Isabel Cavazos Tamez  
C. Arsenio Tamez Garza  
C. Norma Leticia Fuentes Garza  
C. Ventura García Verastegui  
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez  
C. Pedro Loya Parada  
C. Jovana García Martínez  
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. Abelardo Alexander Guzmán González  
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez  
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(14) catorce miembros del Ayuntamiento**, además del Presidente Municipal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ. N.L.**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del seguimiento de acuerdos.
- V. Propuesta del Presidente Municipal.
- VI. Solicitud del Sistema D.I.F. Municipal de Cadereyta Jiménez.
- VII. Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024 y del mes de enero del 2025.
- VIII. Integración de Comisiones para la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IX. Clausura de la Sesión.

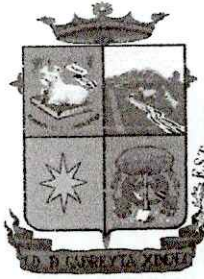
El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

### INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.
2.	SE GIRÓ OFICIO A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO Y AL ENCARGADO DE



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

<b>DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.</b>	
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE	
3.	SE REMITIÓ OFICIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA; <b>INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL.</b>

**Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González comenta: "este es un punto meramente informativo."**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al quinto punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, manifestando lo siguiente:

*"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que se les anexo copia del mismo para su conocimiento, por lo que pasamos directamente a su votación.*

*De estar de acuerdo con la dispensa de la lectura de la propuesta y la aprobación de la misma, sírvanse a manifestarlo levantando su mano."*

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
P R E S E N T E.-**

**LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración con los Municipios del Estado de Nuevo León,

*El objetivo del presente convenio de colaboración es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO", para la implementación de estrategias acciones y programas que contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana, desarrollo urbano y movilidad sustentable y sostenible en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Reconociendo la responsabilidad esencial que cada administración municipal tiene en promover el bienestar completo y el desarrollo equilibrado de su comunidad, ambas partes se comprometen a dirigir sus funciones y recursos para la mejora y revitalización de la imagen urbana, espacios y vías públicas,*

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ. N.L.**

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Juan Carlos de León' and 'Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez'.*

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO", para la implementación de estrategias acciones y programas que contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana, desarrollo urbano y movilidad sustentable y sostenible en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y se establezcan los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO", para la implementación de estrategias acciones y programas que contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana, desarrollo urbano y movilidad sustentable y sostenible en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 14-catorce de octubre del año 2024-dos mil veinticuatro." **(Rubricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO", para la implementación de estrategias acciones y programas que contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana, desarrollo urbano y movilidad sustentable y sostenible en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y se establezcan los mecanismos de colaboración y coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "EL FIDEICOMISO", para la implementación de estrategias acciones y programas que



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**contribuyan a la regeneración y rehabilitación urbana, desarrollo urbano y movilidad sustentable y sostenible en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**

**ACUERDO TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Solicitud del Sistema D.I.F. Municipal de Cadereyta Jiménez, manifestando lo siguiente:

*“Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que se les anexo copia del mismo para su conocimiento, por lo que pasamos directamente a su votación.*

*De estar de acuerdo con la dispensa de la lectura de la propuesta y la aprobación de la misma, sírvanse a manifestarlo levantando su mano:”*

“LIC. JUAN CARLOS DE LEÓN GONZALEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
PRESENTE. -

*Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo me permito solicitar de la manera más atenta de su colaboración a fin de presentar en la siguiente sesión de cabildo la solicitud del nombramiento de la Secretaria del Sistema de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como de la Defensora Municipal de niñas, niños y adolescentes de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo esto de la siguiente manera:*

NOMBRE	CARGO
Lic. Keity Aidee Balderrama Sánchez	Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal
Lic. SanJuanita Lizzetee Martínez Oviedo	Defensora Municipal de niñas, niños y Adolescentes

*Esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 168, 168 Bis y demás relativos aplicables de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.*

En espera de contar con su valioso apoyo me despido de Usted agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva brindar a la presente” **(Rubrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Solicitud del Sistema D.I.F. Municipal de Cadereyta Jiménez;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la Designación de la Licenciada KEITY AIDEE BALDERRAMA SANCHEZ, como Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal de Cadereyta Jiménez; así mismo se aprueba a la Licenciada SANJUANITA LIZZETEE MARTINEZ OVIEDO como Defensora Municipal de niñas, niños y Adolescentes de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 168, 168 Bis y demás relativos aplicables de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ. N.L.**

*[Margen derecho con firmas manuscritas]*

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente a la Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024 y del mes de enero del 2025, manifestando lo siguiente:

*"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que se les anexo copia del mismo para su conocimiento, por lo que pasamos directamente a su votación."*

*De estar de acuerdo con la dispensa de la lectura de la propuesta y la aprobación de la misma, sírvanse a manifestarlo levantando su mano:"*

**"LIC. JUAN CARLOS DE LEÓN GONZALEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
Presente. -**

*Por medio del presente me permito saludarlo y a su vez remito a Usted, la siguiente propuesta de acuerdo para **declarar el periodo vacacional y días inhábiles los periodos correspondientes al calendario del ejercicio 2024 y al mes de Enero del 2025**; los cuales son aprobados por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL), esto para los efectos de recepción de solicitudes de información pública y otras actividades en materia de Transparencia, así como de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales de conformidad con lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado.***

*Esto se hace necesario debido a los periodos vacacionales relativos al presente ejercicio 2024 y al mes de Enero del 2025, que tendrán las dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, con la finalidad de no caer en incumplimientos a la misma Ley.*

*Lo anterior para que sea sometido a la consideración del Honorable Cabildo, en la próxima Sesión de Cabildo.*

*Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  
(Rubrica)*

**Acuerdo por el que se declaran los días inhábiles para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.**

*El suscrito Lic. Genaro Nicolas Calderon García en mi carácter de Contralor Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en uso de las facultades que me confiere el artículo 104, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, tengo a bien emitir lo siguiente:*

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO:** Que en virtud de que la Contraloría Municipal es la encargada de realizar acciones y programas que propicien la legalidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que del Gobierno Municipal se genere;

**SEGUNDO:** Que la referida Secretaría debe de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública conforme a los procedimientos regulados por la Ley de la materia;

**TERCERO:** Así mismo, la Contraloría Municipal debe de integrar la Información para ser publicada en el portal de internet del Municipio en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León y vigilar su correcta difusión;

**CUARTO:** La Contraloría Municipal debe de realizar acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas, y el acceso a la información pública;

**QUINTO:** Así mismo, es preciso mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en el artículo 3 fracción XVII, establece se entiende por días, los días hábiles.

**SEXTO:** Que de conformidad con el Artículo 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, los trabajadores del Municipio tienen derecho a dos periodos de vacaciones de diez días cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SÉPTIMO:** Que para este año se tiene contemplado como período vacacional y de días inhábiles, el comprendido calendario 2024 y del mes de Enero del 2025.

**OCTAVO:** Que para este periodo de los ejercicios 2024 y 2025 se tienen contemplados como días inhábiles, los comprendidos correspondientes del 18 al 20 de noviembre, 23 al 31 de diciembre del ejercicio 2024 y del 01 al 03 de Enero del ejercicio 2025.

En base a lo señalado, se tiene a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO :

**PRIMERO:** Se consideran días inhábiles para el efecto de dar respuestas a las solicitudes de transparencia, los periodos correspondientes al calendario del ejercicio 2024 y al mes de Enero del ejercicio 2025.

**SEGUNDO:** Serán días Inhábiles para los efectos de recepción de solicitudes de información, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, los días señalados en los puntos anteriores, término en el cual no podrán realizarse trámites de solicitudes de transparencia, ni actuaciones dentro de los expedientes administrativos donde se realicen trámites de solicitudes de información, realizadas a los servidores públicos que integran la Administración Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en virtud del periodo de vacaciones que se otorgara dentro de esta Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** Publíquese el presente en la Red Mundial de información conocida como internet, específicamente en el sitio oficial de este Municipio [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Así lo proveyó y acordó, el suscrito Lic. Genaro Nicolas Calderon García, Contralor Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de octubre del 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 104, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración."  
**(Rubrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Solicitud para declarar los días inhábiles correspondientes al calendario del ejercicio 2024 y del mes de enero del 2025; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se consideran días inhábiles para el efecto de dar respuestas a las solicitudes de transparencia, los periodos correspondientes a las fechas del lunes 18-dieciocho al miércoles 20-veinte de noviembre, del lunes 23-veintitres de diciembre del 2024-dos mil veinticuatro al viernes 03-tres de enero del 2025-dos mil veinticinco, en virtud de los días señalados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el Estado, como festivos y los periodos de vacaciones que se otorgara dentro de esta Administración Pública Municipal, días considerados dentro del periodo vacacional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**ACUERDO SEGUNDO:** Serán días Inhábiles para los efectos de recepción de solicitudes de información, y de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales, los días señalados en los puntos anteriores, término en el cual no podrán realizarse trámites de solicitudes de transparencia, ni actuaciones dentro de los expedientes administrativos donde se realicen trámites de solicitudes de información, realizadas a los servidores públicos que integran la Administración Municipal de

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ. N.L.**

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en virtud del periodo de vacaciones que se otorgara dentro de esta Administración Pública Municipal.

ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al octavo punto del Orden del Día, referente a la Integración de Comisiones para la Administración Pública Municipal 2024-2027, manifestando lo siguiente:

**COMISIONES  
ADMINISTRACION 2024-2027.**

**1**

<b>COMISION DE GOBIERNO, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA</b>		
PRESIDENTE o COORDINADOR	Octavo Regidor	C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
VOCAL	Quinto Regidor	C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
VOCAL	Doceavo Regidor	C. Samanta Concepción Cantú Tamez

**2**

<b>COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
PRESIDENTE o COORDINADOR Art.-43 LGMENL	Síndico Primero	C. Patricia González Álvarez
VOCAL	Segundo Regidor	C. Arsenio Tamez Garza
VOCAL	Onceavo Regidor	C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez

**3**

<b>COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, PREVENCION SOCIAL Y VIALIDAD</b>		
PRESIDENTE o COORDINADOR	Cuarto Regidor	C. Ventura García Verastegui
VOCAL	Síndico Segundo	C. Adolfo González Rosales
VOCAL	Décimo Regidor	C. Abelardo Alexander Guzmán González

**4**

<b>COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>		
PRESIDENTE o COORDINADOR 1ª minoría Art.-43 LGMENL	Noveno Regidor,	C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
VOCAL	Segundo Regidor	C. Arsenio Tamez Garza
VOCAL	Tercer Regidor,	C. Norma Leticia Fuentes Garza

**5**

<b>COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		
PRESIDENTE o COORDINADOR	Segundo Regidor	C. Arsenio Tamez Garza
VOCAL	Primer Regidor	C. María Isabel Cavazos Tamez
VOCAL	Doceavo Regidor	C. Samanta Concepción Cantú Tamez

**6**

<b>COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISION DE NOMENCLATURAS</b>		
PRESIDENTE	Síndico Segundo	C. Adolfo González Rosales
VOCAL	Quinto Regidor	C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
VOCAL	Onceavo Regidor	C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez

**7**

<b>COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		
PRESIDENTE	Doceavo Regidor	C. Samanta Concepción Cantú Tamez
VOCAL	Sexto Regidor	C. Pedro Loya Parada
VOCAL	Síndico Primero	C. Patricia González Álvarez





SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

8

<b>COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS</b>	
PRESIDENTE	Séptimo Regidor, C. Jovana García Martínez
VOCAL	Octavo Regidor, C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
VOCAL	Noveno Regidor, C. Diana Luz Buenfil Sagastegui

9

<b>COMISION DE ANTICORRUPCIÓN</b>	
PRESIDENTE	Quinto Regidor C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
VOCAL	Segundo Regidor C. Arsenio Tamez Garza
VOCAL	Décimo Regidor C. Abelardo Alexander Guzmán González

10

<b>COMISION DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO, ATENCION A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES</b>	
PRESIDENTE	Tercer Regidor, C. Norma Leticia Fuentes Garza
VOCAL	Quinto Regidor C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
VOCAL	Onceavo Regidor, C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez

11

<b>COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES</b>	
PRESIDENTE	Décimo Regidor C. Abelardo Alexander Guzmán González
VOCAL	Tercer Regidor, C. Norma Leticia Fuentes Garza
VOCAL	Síndico Segundo C. Adolfo González Rosales

12

<b>COMISION DE TRANSPORTE Y COMERCIO</b>	
PRESIDENTE	Tercer Regidor, C. Norma Leticia Fuentes Garza
VOCAL	Sexto Regidor, C. Pedro Loya Parada
VOCAL	Doceavo Regidor, C. Samanta Concepción Cantú Tamez

13

<b>COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO</b>	
PRESIDENTE	Síndico Segundo C. Adolfo González Rosales
VOCAL	Quinto Regidor, C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
VOCAL	Décimo Regidor C. Abelardo Alexander Guzmán González

14

<b>COMISION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE</b>	
PRESIDENTE	Onceavo Regidor, C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
VOCAL	Séptimo Regidor, C. Jovana García Martínez
VOCAL	Noveno Regidor, C. Diana Luz Buenfil Sagastegui

15

<b>COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE</b>	
PRESIDENTE	Sexto Regidor, C. Pedro Loya Parada
VOCAL	Síndico Primero C. Patricia González Álvarez
VOCAL	Onceavo Regidor, C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ. N.L.**

9

<b>COMISION DE ASUNTOS RELIGIOSOS</b>	
PRESIDENTE	Cuarto Regidor, C. Ventura García Verastegui
VOCAL	Octavo Regidor, C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
VOCAL	Doceavo Regidor, C. Samanta Concepción Cantú Tamez

17

<b>COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	
PRESIDENTE	Primer Regidor C. María Isabel Cavazos Tamez
VOCAL	Cuarto Regidor C. Ventura García Verastegui
VOCAL	Onceavo Regidor, C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Integración de las Comisiones para la Administración Pública Municipal 2024-2027; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la Integración de las Comisiones de la Administración Pública Municipal 2024-2025, integrada por los miembros del Honorable Cabildo, tal y como se les dio lectura.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, da lectura al noveno punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA de Cabildo siendo las (11:55) once horas con cincuenta y cinco minutos, del día (16) dieciséis de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.**

**C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
Presidente Municipal

  
**C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ**  
Síndico Primero

  
**C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES**  
Síndico Segundo

  
**C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ**  
Primer Regidor

  
**C. ARSENIO TAMEZ GARZA**  
Segundo Regidor

  
**C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA**  
Tercer Regidor

  
**C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI**  
Cuarto Regidor

*Handwritten notes on the left margin:*  
Luz M...  
D...

*Handwritten notes on the right margin:*  
Luz M...  
D...  
meq...



*[Firma]*  
**C. YESENIA ELIZABETH LEAL  
TAMEZ**  
Quinto Regidor

*[Firma]*  
**C. PEDRO LOYA PARADA**  
Sexto Regidor

*[Firma]*  
**C. JOVANA GARCIA  
MARTINEZ**  
Séptimo Regidor

*[Firma]*  
**C. OSCAR TADEO  
CARDENAS DE LEON**  
Octavo Regidor

*[Firma]*  
**C. DIANA LUZ BUENFIL  
SAGASTEGUI**  
Noveno Regidor

*[Firma]*  
**C. ABELARDO ALEXANDER  
GUZMÁN GONZÁLEZ**  
Décimo Regidor

*[Firma]*  
**C. MARINA ELIZABETH GARZA  
RODRÍGUEZ**  
Onceavo Regidor

*[Firma]*  
**C. SAMANTA CONCEPCIÓN  
CANTÚ TAMEZ**  
Doceavo Regidor

*[Firma]*  
**C. LICENCIADO JUAN  
CARLOS DE LEON  
GONZALEZ**  
Secretario del Ayuntamiento

*[Firma]*  
**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN  
GARCÍA GONZÁLEZ**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 02/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, levantada por **SESION ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON